



INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Fecha: 12/11/2020

Versión 1.0

CÓDIGO: F-SEV-002

DATOS GENERALES

TÍTULO: Seguimiento avance Planes de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena en respuesta a las auditorías financieras y de gestión vigencia fiscal 2023 y Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023, con corte de enero a junio del 2025.

DESCRIPCIÓN

OBJETIVO GENERAL: Presentar el grado de avance de las actividades proyectadas en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Distrital de Cartagena con ocasión a las auditorías financieras y de gestión período fiscal 2023, y Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Revisar las evidencias y los documentos entregados por cada responsable que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman los Planes de Mejoramiento vigentes y aprobados con la Contraloría Distrital de Cartagena.
2. Establecer el estado de avance de los Planes de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena con ocasión a la auditoría financiera y de gestión realizada para los períodos fiscales 2023 y Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023, con corte de enero a junio del 2025.

ALCANCE:

El presente informe se basa en el seguimiento presentado por los responsables de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento aprobado por la Contraloría Distrital de Cartagena en respuesta a las auditorías financieras y de gestión vigencia 2023 y Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023.



INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Fecha: 12/11/2020

Versión 1.0

CÓDIGO: F-SEV-002

RESULTADOS

En cumplimiento de la Resolución 104 de 2017 y lo señalado en la Resolución reglamentaria 395 del 2024 y circular externa del 11 de febrero del 2025, donde indica que el avance del plan de mejoramiento debe ser rendido en el formato de Rendición de Cuentas Electrónicas SIA CONTRALORIA, con su respectivo anexo (**pm_cdc_formato_202501_pm_cdc_anexo**) de la Contraloría Distrital de Cartagena, se realizó el seguimiento al avance a las actividades descritas en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Distrital de Cartagena, con base en la información y actividades realizadas con corte a junio del 2025.

Desde la Oficina Asesora de Control Interno, como parte de su rol de evaluación y seguimiento, a fin de validar el avance al plan de mejoramiento vigencia 2023 y Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023, se programaron y adelantaron las siguientes actividades:

- Con Memorando **AMC-MEM-000768-2025**, se solicitó avance a los planes de mejoramiento Contraloría Distrital de Cartagena, auditorias Financiera y de Gestión vigencia 2023, y Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023, con corte a junio del 2025, actividad que se complementó con mesas de trabajo, en las cuales participaron los responsables de las actividades, levantando actas por reunión a fin de establecer los compromisos frente al envío y consolidación del avance de los planes de mejoramiento con corte a 30 de junio de 2025, revisando el cumplimiento de las acciones de mejora aprobadas para los hallazgos encontrados como resultado de la auditorías Financieras y de Gestión vigencias 2023, mesas que se realizaron en cada dependencia así:



INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Fecha: 12/11/2020

Versión 1.0

CÓDIGO: F-SEV-002

FECHA	HORA	DEPENDENCIA	HALLAZGOS
4 de julio de 2025	9:00 am	Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible	PM 2023 1. Falta gestión de conceptos técnicos y cobros por parte del epa. 2. Actualización libro de operaciones forestales Falta de documentación para la ejecución de proyectos.
4 de julio de 2025	9:45 am	Oficina Asesora Jurídica	PM 2023 1. Falta gestión de conceptos técnicos y cobros por parte del epa.
4 de julio de 2025	10:00 am	Subdirección Administrativa y Financiera	PM 2023 1. Falta gestión de conceptos técnicos y cobros por parte del epa. PM 2023 1. visita especial Tasa Prodeporte

1. A partir de la verificación de las actividades propuestas para el Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo presentado por cada dependencia, como resultado del seguimiento y las evidencias presentadas a 30 de junio de 2025, se observa:

Auditoría	Hallazgos con avance	% Avance	Fecha final
Auditoría financiera y de gestión en la que se verificó la vigencia 2023.	Total, hallazgos: 3	98,6%	Diciembre 31 del 2025
Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023.	Total, hallazgo: 1	50%	Diciembre 31 del 2025

Plan de Mejoramiento Auditorías Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023			
	No	%	2023
Total, Hallazgos:	1		1
Hallazgos con acciones Cumplidas:	0		
Hallazgos con acciones en Ejecución	1	50%	1
Hallazgos con acciones sin iniciar			



EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
ESTÁ EN TU LADO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Fecha: 12/11/2020

Versión 1.0

CÓDIGO: F-SEV-002

Plan de Mejoramiento Auditorías Contraloría Bimestral Vigencia 2023			
Subdirección Administrativa y Financiera			
	No	%	2023
Total, Hallazgos:	1/3		1/3
Hallazgos con acciones Cumplidas:	1/3	100%	1/3
Hallazgos con acciones en Ejecución			
Hallazgos con acciones sin iniciar			

Plan de Mejoramiento Auditorías Contraloría Bimestral Vigencia 2023			
Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible			
	No	%	2023
Total, Hallazgos:	1 1/3		
Hallazgos con acciones Cumplidas:	1/3	100%	1/3
Hallazgos con acciones en Ejecución	1	96%	1
Hallazgos con acciones sin iniciar			

Plan de Mejoramiento Auditorías Contraloría Bimestral Vigencia 2023			
Oficina Asesora Jurídica			
	No	%	2023
Total, Hallazgos:	1/3		1/3
Hallazgos con acciones Cumplidas:	1/3	100%	
Hallazgos con acciones en Ejecución			
Hallazgos con acciones sin iniciar			

A continuación, se presenta la revisión y evaluación por Hallazgo, así:

- Auditoría financiera y de gestión vigencia 2023:

HALLAZGO ADMINISTRATIVA No. 01 SIN INCIDENCIAS – FALTA GESTIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS Y COBROS POR PARTE DEL EPA.

El equipo auditor pudo evidenciar que, durante la vigencia auditada, no se hizo efectivo el cobro por servicios ambientales prestado en un 100% por los conceptos que se desprendieron de las visitas técnicas, se realizaron 614 visitas técnicas y solo fueron firmados 312 conceptos técnicos por parte de la subdirección de desarrollo sostenible, de estos solo fueron notificados mediante auto de

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Fecha: 12/11/2020

Versión 1.0

CÓDIGO: F-SEV-002

requerimientos 137 que representa el 44%. Lo anterior, nos permite concluir que, del total de visitas técnicas (614) realizadas solo se notificaron mediante auto de requerimiento (137) que representan el 22% de las mismas. El 100% de las empresas visitadas por el equipo auditor, en el marco del proceso auditor, no se evidenció autos de cobro por concepto de visitas realizadas durante la vigencia 2023. La RESOLUCIÓN No 107 de 17 de febrero de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0206 DE 2018, SE FIJAN TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL EPA CARTAGENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", y la Resolución No EPA-RES-00458-2023, en concordancia con lo señalado en la Resolución 120 de 2010 del MAVDT, tiene como objeto fijar el procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, así como adoptar la escala tarifaria para el cobro de servicios de control y seguimiento ambiental establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, así como adoptar la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y Seguimiento de las Licencias Ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental y la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método de la tarifa de este cobro a que hace referencia la Resolución del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N°1280 del 07 de julio de 2010 o la norma que lo sustituya o modifique.

El artículo 23 de la Resolución 107 de 2021 establece el procedimiento para el cobro para cumplir con el principio de eficiencia en el recaudo de los tributos, teniendo en cuenta el número de visitas que debe realizar la entidad por concepto de seguimiento ambiental de manera anual. Se presentó una gestión ineficiente que afecta los ingresos del Establecimiento Público Ambiental – EPA. Una gestión ineficiente que no permite llevar un control sobre los inventarios en materia forestal.

Acción de mejoramiento: Fortalecer el proceso de cobro por concepto de control y seguimientos que cuenten con visitas técnicas susceptibles de cobro, en aras de mejorar los tiempos internos, respecto al trámite de los actos administrativos de liquidación y notificación, a fin de mejorar en el recaudo ejecutivo del cobro de vigencias anteriores y la gestión de cobro de la vigencia actual.

Indicador de cumplimiento No de autos de cobro notificados por conceptos técnicos susceptibles de cobro en la vigencia / No de conceptos técnicos susceptibles de cobro programados en la vigencia para gestión de cobro.



INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Fecha: 12/11/2020

Versión 1.0

CÓDIGO: F-SEV-002

Acciones realizadas SAF – STDS – OAJ, mesas de trabajo el 4 de julio del 2025: Con MEMORANDO AMC-MEM-0000850-2025 firmado por la Subdirectora Administrativa y Financiera, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible indican que "para la vigencia 2023, se estableció que el 100% de los conceptos técnicos sujetos a cobro han sido gestionados mediante la emisión de los respectivos autos de cobro y sus notificaciones, como se evidencia en la matriz de cobros vigencia 2023"... En este sentido, se deja constancia del cumplimiento de los indicadores establecidos, cerrando así la observación con un avance del 100%".

Las acciones de seguimiento y control articulado de la gestión del cobro lo presentan en detalle el subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible mediante **MEMORANDO AMC-MEM-0000876-2025**

Avance acumulado: 100% en la gestión de conceptos técnicos cobrados para la vigencia 2023.

- Auditoría financiera y de gestión vigencia 2023:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 SIN INCIDENCIAS – ACTUALIZACIÓN LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL):

Es el registro en línea que ampara el inventario de productos forestales en las empresas o industrias forestales en el territorio nacional, autorizado por la autoridad ambiental competente, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL). Se pudo evidenciar que, de las nueve (9) empresas, de la muestra escogida, solo cinco (5) tenían el libro físico de operaciones forestales actualizado y todas en lápices. La resolución 1971 de 2019 en el artículo 10 de la Resolución define las competencias o funciones para la administración del libro de operaciones forestales en línea (LOFL). Correspondiendo a: 1- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Min ambiente / DBBSE): es el encargado del seguimiento al correcto uso del mismo por parte de las autoridades ambientales competentes en la plataforma de Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), 2- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA): es el Desarrollador del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) en la plataforma de Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), 3- las Empresas forestales: registrar y mantener actualizado del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), a través de la plataforma Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), 4- A las Autoridades ambientales competentes: actuarán en el rol de registro, control y seguimiento del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL); así como, del correcto uso del mismo por parte de las empresas forestales y 4- A las Empresas forestales: registrar y mantener actualizado el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), a través de la plataforma Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL). No se puede hacer seguimiento y control a los inventarios reales de recursos forestales no pudiéndose determinar qué cantidades fueron adquiridos

y/o transformadas y comercializadas en la vigencia 2023.

En el marco de la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2023, se programó una serie de visitas a las empresas procesadoras y comercializadoras de bienes forestales, para verificar el control y seguimiento que el Establecimiento Público Ambiental - EPA, como autoridad ambiental les realizará; se pudo evidenciar que, de las nueve (9) de la muestra escogida, solo cinco (5) tenían el libro físico de operaciones forestales actualizado, las demás empresas visitadas no lo tenía actualizado ni físico ni en línea.

Acción de mejoramiento: Mejorar el procedimiento, documentando los controles y los seguimientos a los establecimientos de empresas procesadoras y comercializadoras de bienes forestales, en especial respecto a la obligación de mantener actualizado el Registro de Libro de Operaciones con el propósito de corroborar el cumplimiento de las norma o en caso de incumplimiento, para la tomar de las acciones pertinentes, dejando registro escrito de las mismas, como evidencia del control adelantado por el EPA Cartagena.

Indicador de cumplimiento: No de libros de operaciones forestales revisados a empresas procesadoras y comercializadoras de productos forestales / No de empresas forestales programadas para control en la vigencia.

Acciones realizadas por la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible, mesa de trabajo el 04 de julio del 2025: El subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible mediante **MEMORANDO AMC-MEM-0000876-2025**, informa que se ha realizado lo siguiente:

- Revisión del Libro de Operaciones Forestales de las empresas visitadas en el periodo verificando su estado actualizado. Como evidencia de lo anterior, se ha dejado constancia en las actas de visita.
- En referencia a empresas nuevas que han solicitado registro ante EPA Cartagena, se ha realizado asesoría sobre el diligenciamiento del Libro de Operaciones y se ha dejado por escrito en las actas de visita el cumplimiento obligatorio del mismo.
- Como evidencia de haber iniciado el proceso de registro de Libro de Operaciones Forestales en Línea.

Avance acumulado: 96% haber iniciado el proceso de registro de Libro de Operaciones Forestales en Línea.



INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Fecha: 12/11/2020

Versión 1.0

CÓDIGO: F-SEV-002

- Auditoría financiera y de gestión vigencia 2023:

Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria No. 1

De la muestra contractual seleccionada para verificar la aplicación de la retención del 2.5% por concepto de TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN ordenada mediante Acuerdo 034 de 2020 y Resolución No. 3808 de junio 30 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el formulario para a declaración de la Tasa Prodeporte y Recreación", se observó que el Establecimiento Público Ambiental EPA, no aplicó la deducción tributaria al Contrato que se relaciona a continuación. Lo que conllevó al Distrito de Cartagena dejar de percibir la suma de (\$3.000.000) por concepto de TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN. Lo anterior por falta de controles y seguimiento en la verificación del hecho generador y aplicación de la tarifa ordenada en el Acuerdo 034 de 2020 y Resolución 3808 del 30 de junio de 2021 "Por medio del cual se adopta el formulario para la declaración de la Tasa Pro Deporte y Recreación"

Acción de mejoramiento: Fortalecer los controles y la verificación de la aplicación de la tarifa ordenada en el Acuerdo 034 de 2020 y Resolución 3808 del 30 de junio de 2021 relacionada con la "Tasa Pro Deporte y Recreación".

Indicador de cumplimiento: 100% de las Cuentas o facturas verificadas a aplicar la tarifa ordenada en el Acuerdo 034 de 2020 y Resolución 3808 del 30 de junio de 2021 relacionada con la "Tasa Pro Deporte y Recreación".

Acciones realizadas por la Tesorera, mesa de trabajo el 04 de julio del 2025: La Subdirección Administrativa y Financiera en la parte final del MEMORANDO EPA-MEM-0000850-2025, informa que "En relación con el Plan de mejoramiento de Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023, se anexa soporte de pagos, auxiliar de pagos, y estampilla sellada de los pagos ejecutados por concepto de Tasa Prodeporte y recreación de los meses de marzo, abril y mayo, teniendo en cuenta que los pagos se hacen mes vencidos a la fecha del presente seguimiento no se ha realizado el pago del mes de junio... En este sentido, se deja constancia de un avance a la observación del 50%"

Avance acumulado: 50% se anexa soporte de pagos, auxiliar de pagos, y estampilla sellada de los pagos ejecutados por concepto de Tasa Prodeporte y recreación de los meses de marzo, abril y mayo, teniendo en cuenta que los pagos se hacen mes vencidos a la fecha del presente seguimiento no se ha realizado el pago del mes de junio.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. *El Plan de mejoramiento de la vigencia 2023, presenta un Avance acumulado: 98,6%, estando pendiente el hallazgo referente al inicio del proceso de registro de Libro de Operaciones Forestales en Línea, cuyo plazo de ejecución vence en diciembre 2025, en espera de un cierre eficaz.*
2. *El Plan de Mejoramiento Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023, presenta una ejecución del 50%.*
3. *Se recomienda mantener el monitoreo y control sobre los planes de mejoramiento evitando riesgos de incumplimiento.*
4. *Se recomienda cumplir con las acciones de mejora propuestas en el Plan de mejoramiento, con el fin de evitar que las observaciones identificadas, se presenten nuevamente.*
5. *Se sugiere archivar adecuadamente las evidencias del cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Mejoramiento con el fin de soportar el avance reportado al tiempo que sea fácil acceder a ellas cuando sean requeridas.*

Sin otro en particular.

Atentamente



HECTOR MAURICIO MONTES PADILLA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Apoyo en la proyección: Greis Montes Uribe – Contratista de Apoyo a la Gestión OACI